

# Acreditación Carrera de Contador Público



## 1.-¿Qué es la CONEAU y por qué es importante?

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación. Fue creado con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. Su misión es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

## 2.-¿Qué es el proceso de Acreditación de la Carrera?

Es un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario a la evaluación institucional, y dirigido a la mejora continua de la enseñanza en el ámbito de la educación superior. La actuación de la CONEAU consiste en generar información sobre la adecuación de las titulaciones y las unidades académicas a ciertos estándares de calidad. Por su parte, el Ministerio de Educación recibe dicha información, y dictamina en el marco de sus atribuciones si la carrera evaluada está en condiciones o no de acreditar y por cuánto tiempo.

Los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 63/17 que se basa en lo establecido por el Decreto N° 499/95 (artículo 5º) y el Decreto N° 173/96 (artículo 15º). Según la mencionada ordenanza los procesos de acreditación de grado comprenden las siguientes fases:

- Autoevaluación
- Actuación de los comités de pares
- Decisión final por parte de la CONEAU (Resolución de dictamen)

La acreditación de las carreras de grado se lleva a cabo a través de convocatorias públicas. Las mismas alcanzarán a las titulaciones incluidas en el artículo 43 de la Ley 24.521.

Para acreditar las carreras se aplican los estándares consensuados por los consejos de deanos y aprobados por el Ministerio de Educación. El proceso de acreditación se realiza a través de convocatorias organizadas por titulación.

### 3.-¿Por qué la Carrera de Contador Público se acredita?

La Ley de Educación Superior (24.521) en su art. 43 establece la necesidad de acreditar aquellas carreras (correspondientes a profesiones reguladas por el Estado) cuyo ejercicio profesional “pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”

### 4.-¿Cuál es su objetivo?

El objetivo final de la acreditación de estas carreras es asegurar que cumplan con los siguientes requisitos:

Los planes de estudio tendrán en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades (LES 24.521, art. 43)

El Decreto N° 499/95 (artículo 7) dispone que la acreditación constituya una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación.

### 5.-¿Cuál es la visión de nuestra Facultad acerca del proceso de acreditación?

En términos generales, la visión que el equipo de gestión de la facultad tiene sobre el proceso de acreditación es que se trata de una oportunidad para certificar la jerarquía académica que tiene la titulación de contador. Adicionalmente, se trata de una instancia que nos permitirá revisar la estructura organizativa que da sustento a todas las carreras que se ofrecen, identificando las debilidades que deban enfrentarse y realzando las fortalezas que nuestra comunidad ha construido.

## 6.-¿Quiénes son los actores involucrados?

Toda la comunidad universitaria

- Autoridades
- Equipo de gestión
- Docentes
- Estudiantes
- Graduados
- Personal Universitario

## 7.-¿Cuáles son las etapas del proceso?

### 2018

1. Diagnóstico preliminar y acciones correctivas
2. Formalización - hasta 10/07
3. Talleres para Autoevaluación Institucional - 30/07
4. Elaboración de Autoevaluación Institucional, Planes de Mejora, y carga de formulario CONEAU GLOBAL - 30/7 al 1/12
5. Presentación de la solicitud de acreditación

### 2019

1. Reuniones de concientización
2. Visita de los pares evaluadores
3. Análisis de consistencia
4. Recepción del Informe de Evaluación
5. Reconsideración de las observaciones realizadas
6. Resolución final de acreditación

## 8.-¿Cuáles son los plazos?

- Formalización - hasta 10/07/2018
- Elaboración de Autoevaluación Institucional, Planes de Mejora, y carga de formulario CONEAU GLOBAL - 30/7/2018 al 1/12/2018
- Visita de los pares evaluadores mayo de 2019
- Resolución final de evaluación, segundo semestre de 2019

## 9.-¿Cuáles son los posibles resultados del proceso?

### **Acreditar la carrera de CP por 6 años**

Para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.

## **Acreditar la carrera de CP por 3 años**

Para aquellas carreras que:

- Reúnan el perfil previsto pero no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto carezcan de egresados;
- A pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presentan elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;

Cumplido el plazo de la acreditación otorgada por 3 años, las carreras deben presentarse a una segunda fase de proceso de acreditación, la cual tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos de mejoramiento y evaluar la marcha de la carrera a la luz del perfil de calidad establecidos por los estándares. En caso de que la evaluación resulte favorable se extiende la acreditación por otros 3 años; de lo contrario la carrera no acredita.

## **No acreditar la carrera de CP**

Para aquellas carreras que

- No cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial.

En todos los casos las carreras podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza CONEAU N° 63/17.

## **10.- ¿Cuáles son las principales dimensiones de evaluación?**

- Contenidos básicos por disciplina
- Carga horaria mínima
- Intensidad de la formación práctica
- Estándares institucionales para la acreditación

## **11.-¿Cómo nos presentamos a acreditar?**

La unidad académica realizó un pre diagnóstico a comienzos del año para anticiparse al proceso y poder tomar medidas correctivas oportunamente, luego de ello se participó de todas las instancias de capacitación para responsables previstas por la CONEAU y a principios de julio se realizó la presentación correspondiente iniciándose el proceso de acreditación formalmente.

## 12.-¿Cuál es la estructura institucional de acreditación?

Las áreas involucradas directamente en el proceso son la secretaria académica y la subsecretaria de planeamiento estratégico. Adicionalmente el consejo académico ha constituido dos comités de autoevaluación a los efectos de integrar representantes de todos los claustros en el proceso, el primer comité es el encargado de apoyar el proceso de autoevaluación de la institución en general y el segundo de llevar a cabo la autoevaluación de la carrera de contador público en particular.

## 13.-Descarga de Material

- Normas
- Ley 24.521 - Art. 43
- Resolución Ministerial 1723/13
- Ordenanza CONEAU 63/17
- Resolución Ministerial 3400E/17

## 14.-Links de Interés

CONEAU - Acreditación de Carreras

## 15.-¿Qué puedo hacer para colaborar?

- Cargar su curriculum vitae a la plataforma CVAr y vincularlo desde la página de CONEAU Global
- Participar de las instancias de coordinación que se realicen desde las áreas pedagógicas y cátedras
- Concientizar a la comunidad académica de la facultad sobre la relevancia del proceso que estamos atravesando
- Prestar atención y responder a los requerimientos que se realicen desde el equipo de gestión de la facultad.